Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, lunes 29 de abril de 1957 — Número 18.389

Normas para la Contratación de Braceros Bolivianos para la Zafra Azucarera

DECRETO Nº 3.958. — Buenos Aires, 15|4|1957.

VISTO: La importancia que reviste, por su incidencia en la economía de las provincias del norte, la llegada de trabajadores de los países vecinos que todos los años se trasladan en la época conveniente para participar en la zafra azucarera; CONSIDERANDO: Que para el caso de los braceros procedentes de Bolivia, el Ministerio de Trabajo y Previsión, en uso de atribuciones que le son propias, fija anualmente el número de obreros a quienes les será permitida la entrada con destino a los Ingenios de las provincias de Salta y Jujuy; Que con espíritu de estricta justicia, procede que el Estado asegure debida protección a los mismos, en conformidad a las leyes y disposiciones colectivas de trabajo vigentes; Que resulta indispensable, en vista de lo expuesto, coordinar las medidas de contralor migratorio y policial con miras en primer término a la identificación civil de los braceros; Que la presencia de dichos trabajadores con sus familias plantea numerosos problemas de orden sanitario en las zonas de trabajo, especialmente en relación con viruela, tifus exantemático, tuberculosis y enfermedades venéreas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los braceros bolivianos cuyo acceso a territorio argentino haya sido debidamente autorizado serán directamente contratados por los Ingenios o por sus representantes.

Para la concertación de los convenios con dichos trabajadores se adoptará en cada caso el contrato tipo previsto por Ley Nacional Nº 12.789 destinado a regir la situación de los obreros de la zafra, con lo cual quedan establecidos para el bracero boliviano los mismos beneficios de orden económico y social fijados para el obrero argentino de la misma especialidad.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Migraciones (u otra repartición autorizada al efecto) proveerá a cada trabajador a su entrada al país, de un Documento de Identificación civil provisorio, cuya duración no excederá de los seis meses. Las empresas o empleadores que contrataren a obreros carentes de documentación, serán pasibles de sanciones consistentes en multas, cuyo monto se establecerá en cada caso.

Art. 3º — El Estado, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Previsión, tendrá a su cargo la tarea de inspeccionar las condiciones y modalidades de trabajo que cumplen los trabajadores afectados a la zafra. A tal efecto, dicha Secretaría de Estado designará un cuerpo de Inspectores quienes, en representación de sus Delegaciones Regionales, vigilarán el cumplimiento de las normas establecidas con respecto a salarios, horarios de trabajo razonables, trabajo insalubre, enfermedades profesionales, etcétera.

Art. 4º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en colaboración con sus similares de los gobiernos provinciales respectivos, pondrá en práctica el plan sanitario oportunamente dispuesto. La campaña a emprenderse, una vez tomadas en los puestos fronterizos las providencias habituales, se desarrollará en los mismos Ingenios y contemplará especialmente dos aspectos:

1º) Profilaxis de las enfermedades venéreas. Se encarará bajo el aspecto del diagnóstico de lúes en la población obrera, para lo cual se utilizarán las reacciones de microfloculación.

2º) Lucha antituberculosa. Se procederá al catastro radiofotográfico (abreugrafía) de los trabajadores a los efectos de discriminar del total de inmigrantes bolivianos el número de enfermos, y disponer las medidas preventivas correspondientes así como la repatriación de los afectados.

En cumplimiento del plan expuesto, la citada Secretaría de Estado hará llegar a los lugares indicados los equipos radiológicos y de laboratorio necesarios junto con el personal especializado ya designado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Asistencia Social y Salud Pública y Trabajo y Previsión.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Francisco Martínez. — Tristán E. Guevara.

Deróganse Normas que Afectan a Profesionales Farmacéuticos

DECRETO Nº 4.012 — Buenos Aires, 17 de Abril de 1957

VISTO lo aconsejado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el Expediente Nº 4.997|56; y, CONSIDERANDO: Que los Decretos números 7.974|43 y 33.890|47, exceden del marco normativo de la Ley Nº 4.687, desnaturalizando su régimen, sin beneficio de los intereses de la salud pública y de los del profesional farmacéutico; que el Decreto Nº 7.974|43 introduce una limitación en cuanto al número de oficinas farmacéuticas en jurisdicción nacional, que no halla fundamento en la ley y que no responde a necesidades de la salud de la población; que el mismo decreto contiene prescripciones contrarias al ordenamiento jurídico, de aplicación impracticable e irrelevante; que el Decreto Nº 33.890|47 admite que la propiedad de los establecimientos de farmacia abiertos al público pertenezca a sociedades, en tanto que la Ley Nº 4.687 expresamente la restringe a los profesionales farmacéuticos; que la ley mentada y su decreto reglamentario han permitido durante casi cuarenta años el desarrollo de las actividades vinculadas con los medicamentos y su fiscalización, en condiciones satisfactorias; que sin perjuicio de que en su oportunidad se encare el estudio integral de ese régimen y de que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública proponga las modificaciones reglamentarias conducentes al perfeccionamiento del decreto respectivo, no es admisible mantener la vigencia de normas contrarias al ordenamiento jurídico,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deróganse en todas sus partes los Decretos números 7.974|43 y 33.890|47.

Art. 2º — Las oficinas farmacéuticas autorizadas en virtud del Decreto Nº 33.890|47, podrán seguir funcionando hasta tanto se modifique su constitución social.

Art. 3º — A partir de la fecha de vigencia de este decreto, sólo se admitirá la cesión de partes o cuotas sociales, cuando el cesionario o nuevo socio sea farmacéutico diplomado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ARAMBURU. — Francisco Martínez.

PLAZO PARA DESALOJOS EN EL INTERIOR DEL PAIS

DECRETO-LEY Nº 3.347. — Buenos Aires, 26|3|57.

VISTO: Que el plazo del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 10.077 del 6 de junio de 1956, prorrogado por el número 18.786 del 10 de octubre del mismo año, ha vencido, y CONSIDERANDO: Que si bien en la Capital Federal los organismos de aplicación han resuelto, o están en vías de hacerlo, el problema de las familias desalojadas en virtud de sentencias fundadas en las causales de los artículos 26 y 30 de la Ley de Alquileres Nº 13.581, otorgándoles las viviendas estatales que los decretos-leyes citados prescriben, no ha ocurrido lo mismo en localidades del interior del país, donde por circunstancias diversas no se ha podido dar cumplimiento a dichas disposiciones; Que el Gobierno no puede dejar de considerar la grave situación que se creará a las familias del interior afectadas por las órdenes de lanzamiento; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Amplíase a trescientos sesenta días el plazo establecido en el último párrafo del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 10.077|56 y sus modificatorios con los alcances previstos por el artículo 34, último párrafo, del Decreto-Ley 2.186|57. Quedan excluídos de esta ampliación los lanzamientos que deban cumplirse en la Capital Federal.

Art. 2º — Los señores Interventores Federales informarán al Gobierno Central dentro de los sesenta días de la fecha del presente sobre el número de lanzamientos en trámite a que se refiere el Decreto-Ley Nº 10.077|56 y sobre las posibilidades con que cuentan en sus respectivas jurisdicciones para la adjudicación de viviendas a las familias desalojadas.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Educación y Justicia, Ejército, Marina, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Acdel E. Salas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Adalberto Krieger Vasena.

Serán Provistas las Vacantes en el Registro Nacional de Electores y Juzgados Electorales

DECRETO Nº 3.937 — Buenos Aires, 15 de Abril de 1957

VISTO: Las vacantes existentes en el presupuesto vigente en el Anexo 3 (Interior), Inciso 1º, Item 10 y CONSIDERANDO: Que las disposiciones de los artículos 26º y 27º del Decreto-Ley Nº 23.573|56, impiden la provisión de vacantes existentes al 1º de enero de 1957 y las que se produzcan con posterioridad a esa fecha, respectivamente; Que el artículo 40º del citado decreto-ley, sólo autoriza excepciones cuando la provisión de vacantes configuran necesidades imprescindibles en los servicios pertinentes; Que en lo que respecta a los cargos vacantes existentes en el Registro Nacional de Electores y Juzgados Electorales, resulta de ineludible necesidad su provisión inmediata en razón de la escasez de su planta de personal, frente a la inmensa tarea que deben afrontar para el cumplimiento del Decreto-Ley Nº 8.521|56, sobre empadronamiento y la proximidad de las elecciones generales a que será convocado el pueblo de la República; Por ello y atento la facultad acordada por el artículo 40º del Decreto-Ley Nº 23.573|56,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a partir del 1º de enero de 1957, —en razón del carácter especial de los servicios y sin que ello siente precedente alguno—, de lo dispuesto en los artículos 26º y 27º del Decreto-Ley Nº 23.573|56, a los cargos vacantes existentes en el Anexo 3, Interior, Inciso 1º, Item 10 "Registro Nacional de Electores y Juzgados Electorales" del presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Adalberto Krieger Vasena

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

2.845—19|3|57. — Promuévese en la Policía Federal a numeroso personal, según expediente Nº 7.417-P-1957.

2.786—18|3|57. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 15.644 del 27|8|56, por el que se reincorporó a la Policía Federal al Oficial Subinspector Emilio Aldo Martino (M. 1.678.611); Ayudante D. Jorge Carlos Wichmann (Matrícula 4.249.155).

2.664—13|3|57. — Conviértese en cesantía, la exoneración del ex agente de investigaciones de 1ª de la Policía Federal, Remigio González.

2.659—13|3|57. — Exonérase al ex Cabo 1º de la Policía Federal, Nicasio Manuel Corvalán (M. 556.264).

2.665—13|3|57. — Exonérase al ex Auxiliar Principal (Operador de 4º), Domingo Cándido (M. 4.610.027).

2.712—14|3|57. — Concédese (6) meses de licencia, sin percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1957, al Oficial Subinspector Julio Raúl Celery, y autorízasele para ausentarse a los Estados Unidos de Norteamérica.

2.710—14|3|57. — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, acordando retiros y jubilaciones a diverso personal.

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL

2.685—14|3|57. — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación de Hipódromos, a numeroso personal.

2.784—18|3|57. — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en el cargo de Oficial 3º al Dr. Domingo José Ortiz de Zarate (M. 544.929).

2.760—14|3|57. — Limítase los servicios del agente de la Unidad Turística de Embalse, dependiente de la Dirección General Inmobiliaria: Sandalio Alejandro Estrach (M. 512.476).

DESESTIMANSE RENUNCIAS

2.654—13|3|57. — Presentada por el Auxiliar Mayor de la Dirección de Aduanas: Bautista Guibergia (Matrícula 3.990.802).

2.656—13|3|57. — Presentada por el Oficial 4º de la Dirección General Impositiva: José María Bonafina. Declárase cesante al mismo.

2.780—18|3|57. — Presentada por el Auxiliar 7º de la Dirección General Impositiva: María Josefina Zequeira de Paleo (L. C. 3.200.988). Declárase cesante a la misma.

RENUNCIAS

2.657—13|3|57. — Acéptase las presentadas por diverso personal del Ministerio, Dirección Nacional de Aduanas y Dirección General de Suministros del Estado, según Exptes. 32.104, 523.713 y otros.

2.701—14|3|57. — Acéptase las presentadas por diverso personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, según los Exptes. 33.180, 33.294, 33.179, y otros. Déjase sin efecto numerosos nombramientos efectuados en la misma dependencia.

2.778—18|3|57. — Conviértase en aceptación de renuncia, la limitación de servicios del Auxiliar 2º de la Dirección General Impositiva: Juan Manuel Pintos (M. 849.513).

2.782—18|3|57. — Presentadas por diverso personal perteneciente a distintas dependencias del Ministerio, según los Exptes. 32.444, 960.791, y otros del año 1957.

2.783—18|3|57. — Acéptanse las presentadas por numeroso personal de la Dirección General Impositiva, según el Expte. Nº 32.730|957, y déjanse sin efecto diversos nombramientos.

CESANTIAS

2.655—13|3|57. — En la Dirección Nacional de Aduanas en el cargo de Oficial 9º a Eduardo Vargas (Matrícula 575.190).

2.653—13|3|57. — En el Ministerio, en el cargo de Oficial 5º, a Romeo Angel Vilieri (M. 36.616).

2.781—18|3|57. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Hipódromos— a Oscar Manuel Penido (M. 4.017.221).

DESESTIMASE RECURSO JERARQUICO

2.658—13|3|57. — Interpuesto por José Aranibar Uriburu (M. 191.582. Estése a lo dispuesto por el Banco de la Nación Argentina por resolución de fecha 19|9|56.

2.779—18|3|57. — Interpuesto por Carlos Daniel Rojas (M. 495.681). Estése a lo dispuesto por el Banco de la Nación Argentina por resolución del 19|9|56.

2.841—19|3|57. — Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto Nº 23.069 de fecha 27|12|56.

Amplíanse Disposiciones que Prohiben en el País Expresiones Vinculadas al Régimen Depuesto

DEC.-LEY Nº 22.490. — Bs. As. 18|12|56.

ATENTO a la necesidad de ampliar las disposiciones del decreto-ley 4161|56 que prohibe en todo el territorio de la Nación las expresiones vinculadas al régimen depuesto y a fin de evitar que las mismas sean reproducidas con motivo de la expedición de testimonios o certificados de documentos extendidos durante dicho período,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1º. — Incórporase como párrafo tercero del artículo 2º del decreto-ley Nº 4.161|56, el siguiente:

"Todo funcionario público que extienda testimonios o certificados de documentos que contengan nombres de provincias, partidos, distritos, ciudades, pueblos, calles, plazas,etc. y demás designaciones geográficas o de lugares, que habiendo sido establecidos por el régimen depuesto hayan sido cambiados por el Gobierno de la Revolución, así como nombres de instituciones u organismos, públicos o privados, que se encuentren en el mismo caso, deberá sustituirlos por las denominaciones actuales con el agregado entre paréntesis de la cita del presente decreto-ley".

Art. 2º. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por todos los señores Ministros Secretarios de Estado en acuerdo general.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Laureano Landaburu — Luis A. Podestá Costa — Carlos A. Adrogué — Alberto Mercier — Francisco Martínez — Luis M. Ygartúa — Pedro Mendiondo — Sadi E. Bonnet — Eugenio A. Blanco — Rodolfo Martínez — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause.

Cesa la Movilización del Personal Municipal

DECRETO Nº 4.033. — Bs. As., 22|4|57.

VISTO el decreto número 3.680 del 7 de abril de 1957; y CONSIDERANDO: Que a la fecha diversas dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires cumplen sus tareas con total normalidad; Que la cesación de la actitud de fuerza de amplios sectores del personal municipal, hace actualmente, inmerecida e inconducente su movilización.

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Cesa la movilización del personal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con excepción del perteneciente a la Dirección General de Limpieza, Dirección General de Obras Municipales y Dirección de Paseos.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Eduardo McLoughlin.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 523.731 de 1957
ASUNTO: Condensador para radio recepción, de pasta y metal amarillo.

RESOLUCION Nº 307 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Miguel Abramzon, despachante de aduana, en representación de la razón social "S.Y.R." Soc. de Resp. Ltda., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al accesorio para radio, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería a la vista trata de un condensador para radio recepción, de pasta y metal amarillo, comprendido en la partida 2198 del arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 2198, aforo kilo o$s. 2.50 D. F. o$s. 1,05.

Cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la Aduana de Santa Fe para su notificación a la interesada, reposición del sellado y demás efectos.

César Ignacio Stange
e.29|4-Nº 2.427-v.29|4|57

Expediente Nº 523.203 de 1957
ASUNTO: Capuchón de material plástico para equipos de riego por aspersión.

RESOLUCION Nº 308 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Adolfo A. Parody solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al capuchón de material plástico empleado en la construcción de equipos de riego por aspersión, cuya muestra acompaña; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, concordando con la Junta del ramo, el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 1799, en el concepto de pieza de repuesto, por tratarse de una pieza con características definidas para los equipos mencionados que fueron clasificados como máquinas mediante resolución de noviembre 10 de 1952 (D. T. Nº 398, publ. Boletín D.N.A., vol. XV, pág. 927); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1799, aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
e.29|4-Nº 2.428-v.29|4|57

Expediente Nº 522.870 de 1957
ASUNTO: Piezas denominadas "Brochas", que se utilizan en máquinas para el perfilado de agujeros de embocadura y superficies interiores.

RESOLUCION Nº 309 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Castro Vilaro solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a los artículos que ilustra el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el folleto adjunto la mercadería en consulta trata de piezas labradas, de dientes múltiples cortantes, que trabajan a percusión, denominadas "brochas", utilizadas en máquinas para el perfilado de agujeros de embocadura y superficies interiores, cuyo despacho, en atención a la similitud que guardan con las fresas, corresponde efectuarse por la partida 1187; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1187, valor declarado al 22 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.
e.29|4-Nº 2.429-v.29|4|57

Expediente Nº 557.326 de 1956
ASUNTO: Pintura o pigmento en trozos pequeños para la fabricación de minas de lápices de colores.

RESOLUCION Nº 310 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Raúl C. Savio S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una pasta de color para la fabricación de minas de lápices de colores, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-959.333 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en trozos pequeños irregulares, de color ladrillo, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Pérdida a 100-105º C...	0,6 %
Pérdida por calcinación.	9,3 %
Sílice	38,5 %
Oxido férrico	18,3 %
Oxido de aluminio	24.7 %
Oxido de magnesio	7,3 %

agregando en su informe aclaratorio, obrante a fojas 5, que el producto analizado en la forma que se presenta no es una pasta pues sólo contiene 0,6 o|o de humedad, representando la pérdida por calcinación (9,3 o|o) principalmente agua de combinación del caolín y demás componentes de la mezcla, concluyendo, que el ligante (agua) a que se refiere el interesado en su presentación será probablemente agregado posteriormente durante el proceso de elaboración; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, como así también la aclaración producida por la repartición técnica aludida, en el sentido de que el producto consultado no es una pasta, el despacho corresponde efectuarse por la partida 4764, comprensiva de las pinturas o pigmentos en polvo o terrones no especificados; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4764, aforo kilo o$s. 0,32 al 25 o|o y adicionales de 7 o|o y 10 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.
e.29|4-Nº 2.430-v.29|4|57

Expediente Nº 701.906 de 1956
ASUNTO: Acido cítrico, cuyo título es de 99.7 o|o.

RESOLUCION Nº 306 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "bromuro de potasio" (partida 4806) y se denuncia "ácido cítrico de la partida 4256"; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-951.820, que la muestra recibida para su examen es un polvo cristalino incoloro, soluble en

agua, constituído por ácido cítrico, cuyo título es 99,7 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que atento el resultado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química, el despacho del producto en litigio debe efectuarse por la partida 4256; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en cuestión debe efectuarse por la partida 4256, valor declarado al 18 %.

Notifíquese; cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la *Capital (Departamento* Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

César Ignacio Stange.
e.29|4-Nº 2.431-v.29|4|57

Expediente Nº 563.985 de 1956
ASUNTO: "Super Cel", polvo constituído por tierra de diatomeas calcinada.

RESOLUCION Nº 312 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sper Cel", tierra filtrante, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-966.886, que *la muestra recibida* para su examen es un producto en polvo, de color blanco, constituído por tierra de diatomeas calcinada, con los siguientes caracteres analíticos:

Pérdida a 105º C........	0,18 %
Pérdida por calcinación..	0,10 %
Sílice	88,6 %
Oxidos de aluminio y de hierro	6,9 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que en orden al criterio arancelario sustentado en la resolución de 22 de octubre de 1946 (R. V. Nº 535, publ. Boletín D.N.A., vol. IX, pág. 1028), *corresponde despacharse* por la partida 4625; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que *la mercadería* de referencia debe despacharse por la partida 4625, valor declarado al 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, *archívese por el Departamento* citado en primer término.

César Ignacio Stange.
e.29|4-Nº 2.432-v.29|4|57

Expediente Nº 565.981 de 1956
ASUNTO: Reactor de acero, vidriado en su *interior*, utilizado en plantas industriales para la elaboración de productos químicos.

RESOLUCION Nº 313 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Copello y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un reactor de acero, vidriado *en su interior*, con peso bruto de 2.600 kilos, utilizado en plantas industriales para la elaboración de productos químicos; a cuyo fin acompaña prospectos ilustrativos; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que arancelariamente el reactor de referencia constituye una máquina en general de la partida 1802, en razón de ser su peso mayor de 1.000 kilos bruto; Por ello, y *en virtud* de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1802, aforo kilo bruto o$s. 0,24 al 5 o|o y adicional de 10 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la *presente:* al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la *Capital (Departamento* Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.
e.29|4-Nº 2.433-v.29|4|57

Expediente Nº 547.694 de 1956
ASUNTO: "Dition", pasta constituída por una mezcla de D.D.T. (dicloro-difenil-tricloroetano), un éster del ácido tiofosfórico, solventes y emulsionantes.

RESOLUCION Nº 314 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma *Raúl C. Savio S. R. L.*, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Dition", insecticida en pasta, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-951.524 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en pasta de color pardo claro, constituída por una mezcla de D.D.T. (dicloro-difenil-tricloroetano), un éster *del ácido tiofosfórico*, solventes y emulsionantes, habiendo dado su análisis cuantitativo el siguiente resultado:

Cloro total (expresado en D.D.T.)	51,0 %
Ester del ácido tiofosfórico (expresado en 3-4-tetrametileno - umbelliferona del ácido dietil tiofosfórico)	22,0 %

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que, atento el resultado del análisis practicado, como así también el informe producido por el Registro de Productos de Terapéutica Vegetal del *Ministerio de Agricultura*, obrante a fojas 6 vuelta, en el sentido de que evidentemente la mercadería en consulta por su fórmula es un insecticida, el despacho corresponde efectuarse *por la* partida 4788, por tratarse de un producto terminado; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería *consultada* debe despacharse por la partida 4788, valor declarado al 35 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y *Política Aduanera* (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información *General y Tribunal* de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el *Departamento citado* en primer término.

César Ignacio Stange.
e.29|4-Nº 2.434-v.29|4|57

Expediente Nº 522.784 de 1957
ASUNTO: Llave de acero, modelo *320, articulada*, para sujeción de perfiles.

RESOLUCION Nº 315 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: *Que la* firma Carlos Vega y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente al artículo ilustrado en la fotocopia que acompaña; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones, la mercadería en consulta trata de una llave de acero, modelo 320, articulada, para sujeción de perfiles, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 1727, *comprensiva de las llaves llamadas* inglesas de todo tamaño, clase o calidad, movibles; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de *aduana*.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1727, aforo kilo o$s. 0,80, libre de derechos.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y *Política Aduanera (Oficina* de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información *General* y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.
e.29|4-Nº 2.435-v.29|4|57

Expediente Nº 555.123 de 1956
ASUNTO: Planchas de color blan*co azulado, de 0,3 mm.* de espesor, constituídas totalmente por un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo).

RESOLUCION Nº 316 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ricardo N. Capobianco solicita se establezca el tratamiento arancelario *que corresponde asignar* a la mercadería cuya muestra se acopaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-958.444, que la muestra *recibida para su examen* trata de hojas de color blanco azulado, de aproximadamente 0,3 mm. de espesor cada una, constituídas totalmente por un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, atento su material constitutivo como así también la circunstancia de que se importará en planchas de 65 x 51 centímetros, la mercadería en consulta *corresponde* despacharse por la partida 4744 bis; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de ***Aduanas,***
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y *resérvese* —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense *copias autenticadas* de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, *archívese por* el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.
e.29|4-Nº 2.436-v.29|4|57

Expediente Nº 521.426 de 1957
ASUNTO: "Vulcazit WL", ciclohexil - etil - ditio - carbamato de sodio.

RESOLUCION Nº 317 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Villa, Aufricht y Cía., solicita se determine el tratamiento arancelario *pertinente al* producto denominado "Vulcazit WL", constituído por ciclohexil-etil-ditio-carbamato de sodio, empleado como acelerante para caucho; Que el Tribunal de *Clasificaciones* dictamina que resulta conveniente adoptar como norma sin limitaciones la nota 4ª de la Sección Droguería de la Tarifa y Arancel de Importación, en *consecuencia, las* sales en general no mencionadas expresamente en dicho arancel corresponden involucrarse en la partida 4271, cuando el catión o componente metálico de las mismas no tengan mayor gravamen que el fijado por la citada partida, sin entrar a considerar si el ácido correspondiente al radical electro-negativo de la molécula tiene existencia real, sea porque se encuentra en la naturaleza o haya sido aislado en el laboratorio o en la industria, en esa inteligencia, el roducto consultado deberá despacharse por la partida 4271 del arancel; Por ello, y en virtud de lo *dispuesto por* el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4271, valor declarado al 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— *por el Departamento* Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones *Información* General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su *conocimiento; cumplido,* archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.
e.29|4-Nº 2.437-v.29|4|57

Expediente Nº 564.983 de 1956
ASUNTO: Caños de hierro cromo níquel (aleación), de forma cónica.

RESOLUCION Nº 318 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Máximo Koopmann solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a caños de hierro cromo níquel (aleación) de forma cónica, cuya composición química es la *siguiente: carbono* 0,18 o|o, manganeso 0,9 o|o, níquel 0,7 o|o, cromo 0,4 o|o y molibdeno 0,25 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que de *conformidad con* el criterio sustentado en la resolución de 6 de julio de 1954 (D. T. Nº 247, publ. Boletín D. N. A., vol. XVII, pág. 826) al clasificar a unos caños de cromo molibdeno, el despacho de la mercadería consultada corresponde efectuarse por la partida 1385, valor declarado al 35 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1385, valor declarado al *35 o|o*.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de *la presente:* al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de *la Capital* (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.
e.29|4-Nº 2.438-v.29|4|57

Expediente Nº 559.958 de 1956
ASUNTO: Cintas para aislaciones eléctricas constituídas por un tejido de vidrio recubierto por un material sintético termoplástico con caracteres de un poliéster del *ácido tereftálico*.

RESOLUCION nº 319 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma *José* Troncoso solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería que denomina "*cinta de seda con vidrio* barnizada" utilizada para aislaciones eléctricas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado nº *B-967.037* que la muestra recibida para su examen trata de un trozo de cinta transparente de 25 mm. de ancho, constituída por un tejido de vidrio recubierto por un material sintético termoplástico con caracteres de un poliéster del ácido tereftálico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta carece de partida en el arancel que *le comprenda*, por lo que corresponde efectuar el despacho con arreglo a su valor declarado al 42 o|o; Que en cuanto a la asimilación a los efectos de cambios debe *estarse* con el criterio sustentado por el organismo citado en primer término, o sea, por la partida 2272 bis por ser la que más se aviene de acuerdo a sus características; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada *debe despacharse* por su valor declarado al 42 o|o, asimilada a los efectos cambiarios a la partida 2272 bis.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —*en los términos del art.* 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, *archívese por el Departamento* citado en primer término.

César Ignacio Stange.
e.29|4-Nº 2.439-v.29|4|57

Expediente Nº 563.970 de 1956

ASUNTO: Mezcla de resinas, caucho y carga mineral.

RESOLUCION nº 277 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que como lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad, concordando con la Junta del ramo, el producto consultado, que se empleará en la fabricación de *confituras* y que como lo revela el análisis practicado por la Dirección Nacional de Química está constituído por una mezcla de resinas, caucho y carga mineral, carece en el arancel de partida que lo comprenda y, en consecuencia, corresponde ser despachado con el derecho de 42 o|o sobre su valor en depósito; Que en lo que respecta a la asimilación a los efectos cambiarios, si bien, en razón de la muy relativa precisión del criterio que puede adoptarse en ese aspecto, resultan igualmente aceptables las opiniones de la mayoría y de la minoría del citado Tribunal, que *propugnan* la asimilación a las partidas 4823 y 4432, respectivamente, esta Dirección Nacional se inclina por esta última, atendiendo a que, como lo señala la aludida minoría, ese temperamento se ha seguido con productos análogos (véase consultas nos.: 4 de 1944 y 8 de 1945 y consulta de asimilación nº 5252 de 1955) y dado que resulta de todo punto de vista conveniente, para no introducir un factor que induzca a confusión a los importadores, procurar en esta materia la mayor uniformidad posible; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la *reglamentación* de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado al 42 o|o, asimilada a los efectos cambiarios a la partida 4432.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín *Oficial* para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en *primer término*.

César Ignacio Stange.

e.29|4-Nº 2.440-v.29|4|57

Expediente Nº 566.523 de 1956.

ASUNTO: Punzones o menguadores para levantar fallas en los telares.

RESOLUCION nº 279 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Julio José Bustos solicita se establezca el *tratamiento* arancelario pertinente al artículo denominado "punzones o menguadores", cuya muestra acompaña, empleado para levantar las agujas de los telares cuando se producen fallas en los tejidos; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta *del ramo* dictaminan que se trate de piezas de características definidas concebidas para ser empleadas en máquinas telares, tal como lo revelan las muestras tenidas a la vista, debiendo, consecuentemente, reputárseles repuestos alcanzados por la partida 1799 del arancel, en razón de su peso; Por ello y en virtud de lo *dispuesto por* el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la *mercadería* consultada debe despacharse por la partida 1799, aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.

e.29|4-Nº 2.441-v.29|4|57

Expediente Nº 520.880 de 1957.

ASUNTO: "Oleandomycin" (antibiótico).

RESOLUCION nº 280 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Esteban Alejandro T. Loustau solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente al producto denominado "Oleandomycin"; Que como lo revela el certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química la muestra examinada es un polvo blanco, cristalino, soluble en agua y en alcohol, constituído por fosfato de oleandomycin; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que teniendo en cuenta la *aludida pericia técnica* y la bibliografía agregada a estas actuaciones, se está en presencia de un antibiótico que, por carecer de partida propia en el arancel, corresponde ser despachado por su valor en depósito, con el derecho de 42 o|o, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4844; salvo que su importación se efectúe con sujeción al decreto número 13.806 (50) del 1º de agosto de 1956, en cuyo supuesto le es alcanzable la franquicia de derechos de que goza la partida a la cual se asimila, en virtud de lo dispuesto por el art. 2º del citado decreto; Que esta Dirección Nacional comparte el criterio clasificatorio sustentado por el mencionado organismo asesor; Por ello,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la droga de que se trata debe ser despcahada en la forma expuesta en el penúltimo considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y *Política Aduanera* (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.

e.29|4-Nº 2.442-v.29|4|57

Expediente Nº 584.791 de 1956

ASUNTO: Discos de material termoplástico llamado "Lustretone Perleado".

RESOLUCION Nº 281 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de abril de 1957.

VISTO y *CONSIDERANDO*: Que la firma Julio José Bustos solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a los discos de material termoplástico denominado "Lustretone Perleado", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita *mediante* certificado Nº B-967.553 que la muestra recibida para su examen trata de pequeños discos blancos y de aspecto nacarado, de aproximadamente 1 cm. de diámetro y 2,5 mm. de espesor, constituídos por un material sintético termoplástico (poliacrílico);

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina, que siguiendo el criterio clasificatorio sustentado en diversas resoluciones referidas a mercaderías que como la de autos presentan un principio de elaboración —ver, entre otras, la resolución Nº 1170 (D. T.) de 19 de noviembre de 1956— corresponde despacharse a la consultada por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4744 bis;

Que confórme lo sugiere el organismo aludido, resulta conveniente la realización de un estudio tendiente a establecer el alcance de la partida 4744 bis;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El *Director Nacional de Aduanas,*

Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarada al 42 o|o, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4744 bis;

Notifíquese, *repóngase* el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por le Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho) cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal *de Clasificaciones y* a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, por el Departamento citado procédase a la realización del estudio a que se refiere el último considerando.

César Ignacio Stange.

e.29|4-Nº 2.443-v.29|4|57

Expediente Nº 700.789 de 1955

ASUNTO: Fotómetro de uso fotográfico.

RESOLUCION Nº 283 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de abril de 1957.

VISTO el recurso de apelación deducido por la firma Félix Gunther contra el fallo dictado por la Administración de la Aduana de la Capital en este sumario Nº 700.739|55 que le impone el pago de una multa igual a tres (3) veces el perjuicio fiscal resultante entre el derecho de 35 o|o sobre el valor (partida 5199) de la mercadería declarada en el despacho Nº 9032 de 1955 como "instrumentos de física, ingeniería y química no especificados, de hierro, metal amarillo, pasta y vidrio — *son fotómetros mecánicos* a célula fotoeléctrica" y el gravamen de 45 o|o sobre igual base (partida 2275) correspondiente a "fotómetros de mano para uso de fotógrafo"— como fuera denunciada dicha mercadería y posteriormente clasificada; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no cuestiona en esta instancia la clasificación arbitrada para la mercadería en causa, la cual por otra parte es inobjetable, sino que únicamente impugna el fallo en el aspecto penal;

Que, en ese roden, lo juzga improcedente: 1º) porque *entiende que* la declaración comprometida, aunque se ciñe al texto de la partida 5199, especifica a renglón seguido la verdadera especie del artículo a importar, de modo que si éste correspondía ser despachado por la partida 2275, se *trataría de una simple cuestión* de aforo, no punible; y 2º) porque, en el peor de los casos, si correspondiera alguna sanción ella debe incidir sobre el valor originariamente comprometido y no, como lo estima la dependencia juzgadora, sobre el valor que resulta del tipo de *conversión* del nuevo permiso de cambio otorgado a la mercadería resultante;

Que el primer agravio resulta infundado, pues como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, no se está en presencia de una manifestación dual. Ella era directamente aforable por la partida 5199, no obstante la aclaración del interesado de tratarse de un "fotómetro mecánico a célula fotoeléctrica", pues estos aparatos se despachan por la citada partida cuando poseen características que los hacen aptos para uso en laboratorio, mientras que pertenecen a la partida 2275 los que se usan en *fotografía; vale decir*, que la dualidad invocada sólo habría existido si en la declaración se hubiera atribuído este último uso al artículo en cuestión;

Que, en cambio, es atendible el argumento esgrimido en segundo término por la recurrente. En el antecedente citado por ésta (R. F. Nº 2796 de octubre 5 de 1956), el Ministerio de Hacienda declaró que el procedimiento seguido para apreciar el monto del perjuicio fiscal —análogo al que en el "sublite" impugna la sumariada— "resulta evidentemente arbitrario y al margen de la cuestión estrictamente *aduanera*, puesto que eso perjuicio, en la hipótesis de artículos de valor declarado, debe calcularse en relación al derecho y con prescindencia del tipo de conversión aplicable a lo denunciado; circunstancia ésta que, aparte de ser contingente y de variaciones posibles, por imprevistas oscilaciones del mercado libre, vendría a sentar una incongruencia jurídica, como sería la de imponer al inculpado dos penas concurrentes en distintas jurisdicciones, por el mismo delito, la primera por la Aduana *y la* segunda por el Banco Central, al solicitarse la modificación del permiso de cambio primitivamente otorgado para mercaderías de especie diferente";

Que, en tal virtud, el fallo recurrido corresponde ser adecuado a la citada doctrina, *ratificada en la* R. F. Nº 2402 de 8 de enero ppdo.;

Por lo tanto,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Modifícase el fallo de que se trata, en cuanto es materia del presente recurso, y declárase, en consecuencia, que la sanción impuesta debe entenderse referida a tres (3) veces el valor fiscal resultante entre los derechos de 45 o|o y 30 o|o liquidados sobre la base del valor declarado en el despacho incriminado.

Notifíquese y cúrsense copias autenticadas de la presente: al *Boletín Oficial* para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos *Contenciosos* de la Aduana citada.

César Ignacio Stange.

e.29|4-Nº 2.444-v.29|4|57

Expediente Nº 524.233 de 1957

ASUNTO: Manómetro "Maihak" de precisión.

RESOLUCION Nº 284 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de abril de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Rodolfo S. Dándolo en representación de Coriolano Hnos. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería *denominada* "Manómetro Maihak de precisión", de acero, ilustrada en el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el folleto adjunto la mercadería en consulta trata de un manómetro, que puede ser empleado multilateralmente para la registración de presiones individuales de hasta 2.000 Kg./cm.2 en máquinas a vapor y motores de combustión, compresores, ventiladores y bombas, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 1796; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efecturase por la partida 1796 valor declarado al 22 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en *los términos* del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.

e.29|4-Nº 2.445-v.29|4|57

BANCO
DE LA NACION ARGENTINA

Acreedor prendario Ley 12.962 Juicio: c|MARCIANO ALMUA. Camión Ford Canadiense *remataré* al contado por orden Bco. Nación Argentina.

Tipo Guerrero Frontal, tracción en 4 ruedas.

Potencia 8 cilindros en "V" y 85 C. V. Motor nº 4 G.17118 F. En el estado en que se encuentra.

El sábado 4 de mayo a las 10.30 horas, en Av. de los Constituyentes 6239, en donde se exhibe.

Base: $ 20.000.— seña 20 o|o. Com. 10 o|o.

Más datos en mis oficinas: Sofanor Novillo Corvalán (h), *Rodríguez Peña* 1968, Bajo A. T. E. 42-0232.

$ 90.— e.26|4-Nº 50.232-v.30|4|57

Licitación de Valores Nacionales

Buenos Aires, 23 de abril de 1957.

Se comunica a los interesados que el día 30 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1957, del siguiente empréstito: "Crédito Argentino Interno Conversión 3 o|o 1946 - Serie "E". v$n. 4.094.100.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General *de este* Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento *del servicio* correspondiente. (GN. 5)

e.24|4-Nº 2.354-v.29|4|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

BANCO MUNICIPAL DE TUCUMAN

Remate Oficial sin base — Por intermedio del Banco Municipal de Tucumán

Automotores: Camiones canadiense tipo guerrero: Chevrolet, mod. 1942, 1944|45. — Ford, mod. 1945.

Camiones tipo comercial: Chevrolet, mod. 1935, 1942, 1944. — Ford, 1935, 1936, 1938, 1945. — Dodge, mod. 1940. — International, mod. D.15 y D.30.

Camionetas rurales: Dodge, modelo 1941|42. — Ford, mod. 1945, 1946.

Camionetas comando: Chevrolet, modelo 1945. — Dodge, mod. 1945. — Plymouth, modelo 1941.

Ambulancias: Plymouth, mod. 1940. Ford, mod. 1942, 1945. — De Soto, modelo 1941.

Tractores: International Mc. Cormick — Lloyd — Lanz Bulldog.

Motosidecar: Nimbus Sport, modelo 1940.

Bicicletas: Marca Impa, tipo paracaidista.

Exhibición: Todos los días incluso sábados, domingos y feriados, de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, en calle 9 de Julio esq. Lavalle. — San Miguel de Tucumán, desde el día 7 de abril al 3 de mayo de 1957.

Remates: Los días 4, 5 y subsiguientes de mayo de 1957, en el lugar de la exposición; desde 9 horas a la mañana y de 16 horas a la tarde.

Informes y prospectos: En el lugar de la exposición; en San Martín 187, teléfonos: 13393 y 14353; en Talleres de Mantenimiento Norte de Tucumán, 25 de Mayo 1073, teléf. 19924; en Lavalle 586, teléf. 16521.

El resultado del remate queda sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.26|4-Nº 2.416-v.3|5|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
(Expediente Nº 3.011|57)

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel para envolver tipo kraft con destino a Direc. Gral. de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1957 a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.29|4-Nº L-2.464-v.6|5|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos en las Instalaciones Fijas (Ampliaciones y Modificaciones), de nuestras sucursales Quilmes (Bs. As.) y Agencia Belgrano (Capital) cuya apertura se efectuará los días 8 y 9 de mayo de 1957, respectivamente, a las 15, en la Gerencia de Administración (Div. Inmuebles y Construcciones).

Retirar la documentación ($ 30.— y $ 30.— cada juego), en sucursal Quilmes o en la Div. Inmuebles y Construcciones; Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.29|4-Nº L-2.465-v.6|5|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 23.860-57

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas, biblioratos, arandelas, etc.

Apertura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1957 a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.29|4-Nº L-2.466-v.13|5|57

Expediente Nº 23.858-57

Llámase a licitación pública para la provisión de goma arábiga, pasta para pegar.

Apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1957 a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.29|4-Nº L-2.467-v.2|5|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones públicas

13|5|57: Cera, goma laca y estampas (5744) a las 9 horas.

14|5|57: Armado de 45 tanques remachados de 32 m3 en Yac. Comodoro Rivadavia (5850) a las 11 horas.

15|5|57: Herramientas (5755) a las 8,30 horas; Aisladores para deshidratadores de petróleo (5758) a las 9 h.; Empaquetaduras (5759) a las 9,30 h.; Productos químicos (5774) a las 8,30 h.; Repuestos para bombas inyectoras de combustibles (5808) a las 10 horas.

16|5|57: Juntas para registro de calderas (5763) a las 8,30 h.; Desincrustante (5764) a las 9 h.; Herramientas (5765) a las 9,30 horas.

17|5|57: Válvulas reguladoras (5784) a las 9,30 horas.

20|5|57: Aceiteras y lubricadores (5801) a las 8,30 h.; Productos químicos (5802) a las 9 h.; Accesorios para trépanos (5804) a las 9,30 h.; Faroles, lámparas y estufas a kerosene (5806) a las 10 horas.

e.29|4-Nº L-2.468-v.6|5|57

14|5|57: Impresión libro de oro YPF (5936) a las 12 horas.

15|5|57: Cables de acero (5935) a las 12,30 horas.

20|5|57: Tubos para alambiques (5891) a las 11 horas.

4|6|57: Equipo de bombeo (5887) a las 9 horas.

14|6|57: Máquinas auxiliares (5883) a las 9 horas.

e.29|4-Nº L-2.469-v.13|5|57

Licitaciones públicas locales en el interior

YACIMIENTO MENDOZA

15|5|57 — a las 10 horas. — Pliego nº 354: 1.300 toneladas de sal gruesa común, sin yodar.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

e.29|4-Nº L-2.470-v.6|5|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Postérgase para el día 26 de mayo de 1957, a las 13 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 40|57, por la cual se tramita la provisión de manguitos de empalme para cables de aluminio y máquinas o dispositivos completos para montaje de los manguitos de empalme, cuya fecha de apertura estaba fijada en principio para el día 26 de abril del cte. año.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.29|4-Nº L-2.471-v.2|5|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 16 de mayo de 1957. — L. P. 61|57: a las 12 horas. — Cajas terminales y cajas subterráneas.

L. P. 62|57: a las 12,30 horas. — Guantes de cuero.

L. P. 63|57: a las 13 horas. — Tableros.

L. P. 64|57: a las 13,30 horas. — Hierro redondo y clavos.

Día 17 de mayo de 1957. — L. P. 65|57: a las 12 horas. — Hierros planchuela, hierro U y ángulos.

L. P. 66|57: a las 12,30 horas. — Bulones, arandelas, tillas, brazos, chapas, pernos, etc., de hierro galvanizado y ménsulas y ganchos de anclaje de hierro.

L. P. 67|57: a las 13,30 horas. — Torno paralelo, agujereadoras, equipo rotativo para soldadura eléctrica, tarrajas, sierra circular, morsa paralela, amoladora, fragua, bigornia, juego de mechas, lima, llaves, calisuares, micrómetros, compases, nivel de precisión, amperímetros, pinza amperométrica, voltímetros, megóhmetros, armarios y archivos metálicos.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.29|4-Nº L-2.472-v.2|5|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Dorrego — Bajo Hondo (Km. 593 — Km. 652,8), pesos 6.644.489,60.

Presentación propuestas: 23 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|4-Nº L-2.473-v.20|5|57

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Santiago del Estero — Las Termas, sec. Km. 0 — Km. 30, $ 16.423.072,65.

Presentación propuestas: 22 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|4-Nº L-2.474-v.20|5|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES. DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 3.065 hasta 10 de mayo 1957, 17 horas, provisión: Tornillos de acero y de bronce para madera y metales.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.29|4-Nº L-2.475-v.2|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 27 hasta el 10 de mayo de 1957, 16 horas, provisión baldosones cuadrados.

Consultas y adquisición de pliegos en la Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital Federal y Departamento Córdoba, calle Vélez Sársfield 1463, Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse en Carlos Calvo 190, Capital Federal.

Pliego: $ 10,00 moneda nacional.

e.29|4-Nº L-2.476-v.2|5|57

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 38|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Elementos radioeléctricos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de mayo de 1957, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas

Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Dirección General de Administración.

e.29|4-Nº L-2.463-v.6|5|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la provisión de:

"Elásticos de acero, laminados". — Expediente M.57|101. Apertura: 14|5|57, a las 14 horas.

Información en: Oficina de Muestras, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.29|4-Nº L-2.477-v.13|5|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública 29
Expediente nº 89|57

Llámase a Licitación Pública número 29|57, (expediente nº 89|57), por el término de 3 (tres) días hábiles, para contratar la instalación de calefacción central en el Pabellón nº 10, "Gabinete de Metalurgia", del "Centro Atómico Bariloche", de San Carlos de Bariloche, conforme a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y plano, que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal. (T. E. 70-7711 int. 66), diariamente, de 9 a 16 horas, previo pago de la suma m$n. 20.00 (Veinte pesos moneda nacional).

La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 10 (diez) de mayo de 1957, a las 15 (quince) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.26|4-Nº L-2.417-v.30|4|57

Licitación Pública 45
Expediente nº 1.903|56

Llámase a Licitación Pública número 45|57 (expediente nº 1.093|56), por el término de 10 (diez) días hábiles, para contratar la provisión de microscopios metalográficos Reichert y Leitz; convertidor Ajax-Northrup; hornos de fundición de 3 y 12 libras y de vacío; laminadora con cilindros lisos de 200 mm Ø y de tabla; banco de trefilación pequeño; prensa 15 toneladas; hornos tubulares de 1" a 2"; horno eléctrico tipo Nernst-Tamman; muflas; pirómetros; termocuplas; alambre y cable compensado para la misma; pulidoras para terminado de piezas y desbaste; balanza; máquina de ensayo para tracción, compresión y flexión 10 toneladas; "recording Tensile Machine" y "recording dilatometer" tipo Chevenard y máquina universal Amsler para ensayo de tracción, compresión y flexión de 30 toneladas.

Las características y demás detalles de los artículos licitados, constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo.

La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 31 (treinta y uno) de mayo de 1957, a las 15 (quince) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.26|4-Nº L-2.418-v.10|5|57

SECRETARIA DE PRENSA

Llámase a Licitación Pública nº 76, para el día 2 de mayo de 1957, a las 16 horas, para contratar la impresión y provisión de 100.000 folletos, destinados al uso de la Dirección General de Difusión de est. Secretaría de Prensa.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Jorge Horacio Robles, Director General de Administración.

e.17|4-Nº L-2.177-v.3|5|57

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 4|57
(Expediente Nº 21.218|56)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|57, para contratar el alquiler de la Planta Industrial "Fábrica de Mosaicos", de propiedad del Consejo de Reconstrucción de San Juan, ubicada en calle Mendoza s|n. Departamento de Chimbas, San Juan.

La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de mayo del corriente año a las 10 horas, la que tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo sita en Edificio Gubernamental Bloque "9 de Julio", piso 1º Av. Doctor José Ignacio de la Roza esquina Jujuy, San Juan, donde pueden obtenerse los pliegos de condiciones sin cargo, personalmente o por correspondencia.

Depósito de garantía: Un mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 1.200 m|n.), depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan, o su valor en títulos públicos, nacionales o aval bancario.

San Juan, 17 de abril de 1957. — P. Pontoriero Lazzaro, Director General Administrativo Interino.

e.24|4-Nº L-2.355-v30|4|57

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 1
(Segundo Llamado)

Fíjase el día 14 de mayo de año 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía

Federal, Avenida Belgrano nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública nº 9, para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el año 1957.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avenida Belgrano nº 1549, piso 4º

Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Juan Castañe, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.22|4- ? L-2.291-v.6|5|57

PROVINCIA DEL NEUQUEN INTERVENCION FEDERAL

Ministerio de Economía

Llámase a Licitación Pública nº 5|57, para el día tres (3) de mayo próximo, a las catorce (14) horas, para la adquisición de: 19 Jeeps, 1 Pickup y 4 Rurales completos, de fabricación nacional.

El pliego de condiciones generales y especiales podrá adquirirse en la División Compras, Licitaciones y Contratos, calle Presidente Roca Nº 393, Neuquén, (Capital), en la suma de cien ($ 100) pesos m|nacional, donde podrá efectuarse toda consulta relacionada con este llamado.

e.24|4-Nº L-2.356-v.30|4|57

Aviso de Licitación Pública Nº 7 (Obras de Reconstrucción y Refección de distintos edificios de esta Policía Federal)

Fíjase el día 13 de mayo de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública nº 7 (Obras de reconstrucción y refección de los edificios de la Policía Federal: calle Catamarca 1272 (Sección Racionamiento); calle Charcas 2838/44 (Comisaría 19ª y Museo Policial); Avda. Montes de Oca 861 (Comisaría 26ª y Banda Policial); Avda. Vélez Sársfield 170 (Comisaría 28ª y Depósito Judicial); Avda. Edison y Maipú (Comisaría 46ª y Coordinación Federal); Avda. Caseros 2845 (Destacamento Bomberos Corrales); calle Ramón L. Falcón 2251 (Destacamento Bomberos Flores); calle Laprida 1739 (Destacamento Bomberos Recoleta) y calle Obligado 2254 (Destacamento Bomberos Belgrano).

Valor total, presupuesto oficial pesos 3.950.000.00 moneda nacional aproximadamente.

Esta licitación se efectúa conforme a la disposición contenida en la Ley nº 13.064 y Reglamentaciones de la misma, y de acuerdo a la autorización conferida a la Policía Federal por el Decreto nº 23.030 de fecha 26 de diciembre de 1956.

Los proponentes acompañarán a su propuesta como garantía el 1 o/o del presupuesto oficial de la obra.

Este acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalle técnico en la Sección Arquitectura, Tacuarí Nº 772, y plano, pliego de condiciones y demás datos en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Juan Castaño, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.10|4-Nº L-2.037-v.3|5|57

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 3 de mayo de 1957, a las 16 horas, para resolver, con destino a diversas dependencias del Ministerio, la provisión diaria de pan desde el 3 de junio hasta el 31 de octubre del corriente año.

Informes: Div. Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal, días hábiles de 11,30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.25|4-Nº L-2.404-v.29|4|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente: Cn. nº 193|57

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1957, a las 10 horas, para la construcción de las obras en el Colegio Nacional

Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle 7 nº 776, entre 47 y 48.

Informes y apertura de sobres en la misma.

e.24|4-Nº L-2.358-v.30|4|57

COMISION LEY 11.333 Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 193, para el día 28 de mayo de 1957, a las 15 horas, para la provisión e instalación de cámaras frías para cadáveres y vísceras, en el Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas (Manzana "B"), de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 230.000.— moneda nacional.

Pliego: $ 20.— m/n. Garantía: 1 o/o. (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu 951, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión.

e.22|4-Nº L-2.292-v.6|5|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

Licitaciones Públicas Nº.: 1 y 2

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo próximo venidero, a las 10 horas, para la provisión de Instrumental Científico y para el mismo día a las 11 horas, para la provisión de Máquinas, Motores y Herramientas.

Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, calle Ayacucho Nº 482, San Miguel de Tucumán. — Ing. Eugenio F. Virla, Decano interventor. Lic. Vicente Navarro, secretario interino.

e.17|4-Nº L-2.178-v.3|5|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Comunica al público en general que está en venta la última edición de la Ley que le corresponde y su Apéndice al precio de $ 15.— el ejemplar, en Córdoba 720, 6º piso, Departamento de Compras. Horario de 12 a 17.

e.15|4-Nº 2.156-v.30|4|57

Ministerio de Ejército

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública número 1|57, para la compra de máquinas usadas para taller de imprenta: 2 (dos) impresoras usadas, planas, formato 65 x 95 m.; 1 (una) minerva formato oficio, usada y juegos de tipografía usados, como alternativa pueden cotizarse nuevos. La apertura de las propuestas se efectuará en la División Comercial del I.O.S.E., Paso 547, 4º piso, el dí 7 de mayo de 1957 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Instituto de Obra Social del Ejército, Paso 547, 4º piso, División Comercial (7 a 13 horas).

e.22|4-Nº L-2.320-v.6|5|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

LICITACIONES PUBLICAS

7|V|57 — Nº 95|57 a las 8.30 por madera de Nogal o Haya Colorada.

7|V|57 — Nº 97|57 a las 8.45 por Aceros.

7|V|57 — Nº 98|57 a las 9, por Carbonato de Magnesio, Tetracloruro de Carbón.

7|V|57 — Nº 99|57 a las 9.15 por Fulminantes, vainas.

7|V|57 — Nº 100|57 a las 9.30 por Bolsas de papel celofán, Cajas de cartón, Cajones de madera, Envases de hojalata.

7|V|57 — Nº 101|57 a las 9.45 por Cuero vaqueta.

9|V|57 — Nº 102|57 a las 8,30 por Hojas de sierra.

9|V|57 — Nº 103|57 a las 8.45 por Sierra sin fin, hojas de sierra.

9|V|57 — Nº 104|57 a las 9 por Hojas de sierra, limas.

9|V|57 — Nº 105|57 a las 9.15 por Machos, terrajas y accesorios.

9|V|57 — Nº 106|57 a las 9.30 por Artículos de talabartería (Agujas, cueros, suelas, monturas, etc.).

9|V|57 — Nº 107|57 a las 9.45 por Cueros, vaquetas.

11|V|57 — Nº 108|57 a las 8.30 por Cables de Acero, cadenas.

11|V|57 — Nº 109|57 a las 8.45 por Cables de Acero, cadenas.

11|V|57 — Nº 110|57 a las 9, por limas.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.374-v.30|4|57

Licitación Pública Nº 136 para el día 10 de mayo de 1957

CURUZU-CUATIA (CORRIENTES) y POSADAS (MISIONES)

Nº 136 — Hora 10,30: Provisión sobre vagón Buenos Aires de vigas metálicas de distintas longitudes y 1100 kg. de planchuelas de hierro con destino a la construcción de casas para Suboficiales.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 5,00 moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|4-Nº L-2.336-v.29|4|57

Licitación Pública Nº 140, para el día 14 de mayo de 1957

MAGDALENA (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 140 — Hora 10.30. — Provisión de 600 m3. de arena común con destino a la obra: Instituto Penal de las Fuerzas Armadas.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.—.

Precio de la documentación técnica $ 5.— moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|4-Nº L-2.337-v.29|4|57

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública Nº 1/57

El establecimiento Altos Hornos Zapla, ofrece en venta mediante licitación pública, cinco tractores a orugas usados, y un lote de repuestos nuevos para los mismos.

Apertura de la licitación: 30 de abril de 1957 a las 11 horas, en la administración del citado establecimiento, Palpalá (Pcia. Jujuy)

Por pliegos de condiciones, dirigirse a Altos Hornos Zapla, estación General M. N. Savio (Pcia. Jujuy).

Los tractores pueden ser revisados por los interesados, todos los días hábiles, de 8 a 12 y de 14 a 17 horas. — Luciano E. Granatutti, Mayor, Director Int. Altos Hornos Zapla.

e.10|4-Nº L-2.052-v.30|4|57

Licitación Pública Nº 525|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de viviendas y redes de agua y desagües" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 7 de mayo de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 300 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 11.010.262.65

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|4-Nº L-2.011-v.30|4|57

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo de 1957, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 7|57 a las 9 horas, por repuestos para equipos radioeléctricos.

Licitación Pública Nº 8|57 a las 9,30 horas, cables varios para equipos radioeléctricos.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tumumán 1427, 3er. piso.

e.25|4-Nº L-2.414-v.9|5|57

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 1|57

Llámase a Licitación Pública número 1|57, por la impresión de 9 (nueve) números de la Revista Nacional de Aeronáutica.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de mayo de 1957, a las 11 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras de la Revista Nacional de Aeronáutica (Círculo de Aeronáutica) de 8 a 13 horas.

e.22|4-Nº L-2.321-v.6|5|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 23.205-57

Llámase a licitación pública para la provisión de tazas para café con leche.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1957, a las 12,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|4-Nº L-2.419-v.30|4|57

Expediente Nº 23.822-57

Llámase a licitación pública para la provisión de tinta para sellos de goma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1957, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|4-Nº L-2.420-v.30|4|57

Expediente Nº 23.823-57

Llámase a licitación pública para la provisión de plumas para escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1957, a las 12,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.25|4-Nº L-2.405-v.29|4|57

Expediente Nº 23.808-57

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches de metal, chinches, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.25|4-Nº L-2.406-v.9|5|57

Expediente Nº 23.816-57

Llámase a licitación pública para la provisión de canastos, portasellos de metal, leznas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1957, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.25|4-Nº L-2.407-v.29|4|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para la impresión de billetes.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 3º piso, de 12 a 15,30 horas.

Apertura el día 23 de mayo de 1957, a las 16,30 horas. (BC. 38).

e.24|4-Nº L-2.362-v.30|4|57

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

(Expediente nº 2439/57)

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín Informativo número 3, con destino a Dirección Gral. de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1957, a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.23|4-Nº L-2.334-v.29|4|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Monte (Bs. As.) y Carcarañá (S. Fe), cuya apertura se efectuará los días 30 de abril y 2 de mayo de 1957, respectivamente, a las 15, en la Gerencia de Administración (División Inmuebles y Construcciones).

Retirar la documentación ($ 30.— y $ 15.—, cada pliego), en las sucursales citadas y Rosario o en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.23|4-Nº L-2.333-v.29|4|57

Llámase a licitación pública para la provisión de Uniformes (Equipo "A"), para el personal de servicio.

La apertura se realizará a las 15, en la Gerencia de Administración, el 8 de mayo de 1957.

Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 8º piso, local 219, Capital Federal.

e.22|4|-Nº L-2.294-v.6|5|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Licitación Pública Nº 54
Expte. Nº 10.958|57

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de mayo de 1957, a las 13 horas, para la adquisición de un (1) campo de 150 hectáreas aproximadas, en el Partido de Azul (Pcia. de Buenos Aires), situado a una distancia no mayor de 20 kilómetros del Centro Panamericano de Zoonosis ubicado en el centro de la ciudad de Azul, con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el Centro Panamericano de Zoonosis (Azul, Pcia. de Buenos Aires).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.15|4-Nº L-2.155-v.30|4|57

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 82-P., para la adquisición de chapas canaleta de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1957, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.25|4-Nº L-2.413-v.9|5|57

Postérgase la apertura del llamado a Licitación Pública Nº 35-P, que debía realizarse el 24 de abril del corriente año, a fin de adjudicar los trabajos de pintura en las instalaciones ubicadas en la Subdelegación Mar del Plata, y cuya publicación se practicó en los boletines oficiales correspondientes a los días 25|29 de marzo ppdo. y 1º|5 del corriente mes.

Con tal motivo el acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas y la lectura de las mismas se verificará el día 21 de mayo próximo, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|4-Nº L-2.310-v.6|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 71-P., para la adquisición de maderas de varios tipos, según característicos que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.12|4-Nº L-2.123-v.29|4|57

Llámase a Licitación Pública Nº 63-P. para efectuar los trabajos de reconstrucción del sistema de embarque de las torres embolsaderas, del Elevador Terminal de Puerto Nuevo, ubicado sobre la Dársena D.

Precio del pliego y planos $ 30.— m|n. pudiéndose consultar y adquirir en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

Los sobres que contengan las propuestas deberán ser entregadas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 427, antes de la hora indicada para la apertura de los mismos.

El acto de apertura de dichos sobres y lectura de propuestas se realizará el día 9 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 520.000.— m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, Ley Nº 19.697. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.8|4-Nº L-2.005-v.30|4|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.590: Transporte de coque de petróleo desde Destilería Y. P. F. La Plata, hasta los Partidos de Lanús y Avellaneda.

Prorrogada para 30|4, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.25|4-Nº L-2.410-v.29|4|57

Expediente nº 51.063|56

Llámase a Licitación Pública nº 4, para el día 3 de mayo de 1957, a las 16 horas, para la adquisición de papeles, cartulinas, sobres, cartón, etc. ..

Pliego de base y condiciones detallados, en el Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca nº 621, 6º piso, Capital, de 12 a 17 horas.

e.25|4-Nº L-2.411-v.29|4|57

Licitación Pública

Pliego Nº 3.594: Construcción de carrocería para micro-ómnibus.

Apertura 3|5, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.24|4-Nº L-2.363-v.30|4|57

Licitación Pública

Pliego Nº 3.591: Construcción de edificios bases de máquinas y obras auxiliares en Planta Compresora Cañadón Seco.

Apertura 10/5, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.11|4-Nº L-2.182-v.3|5|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Postérgase para el día 20 de mayo de 1957, a las 12,30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 51|57, por la cual se tramita la reparación de un eje cigüeñal de un motor Nordberg, y cuya fecha estaba fijada en principio para el día 26 de abril del corriente año.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.25|4-Nº L-2.408-v.29|4|57

Llámase a Licitación Pública Número 56/57, para el día 13 de setiembre de 1957, a las 12 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidráulica Estación Transformadora "Hilarión Furque" (Pcia. de Río Negro) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de once millones setecientos trece mil ochocientos treinta y seis pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 300.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.22|4-Nº L-2.298-v.6|5|57

ADQUISICION DE GRUPOS ELECTROGENOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto de 1957, a las horas que se indican a continuación, y para la provisión de:

L. P. 57/57: a las 12 horas. — 180 grupos electrógenos de 500 kw., cada uno, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de doscientos sesenta y un millones de pesos moneda nacional.

L. P. 58/57: a las 13,30 horas. — 16 grupos electrógenos diesel semitransportables de 500 kw., cada uno, y 4 transportables, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de veintinueve millones de pesos moneda nacional.

L. P. 59/57: a las 15 horas. — 70 grupos electrógenos de 1.000 kw., cada uno, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ciento ochenta millones de pesos moneda nacional

L. P. 60/57: a las 16,30 horas. — 15 grupos electrógenos de 2.000 kw., cada uno, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de setenta millones de pesos moneda nacional.

Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 300.— cada uno, podrán consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556 Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.22|4-Nº L-2.299-v.6|5|57

COMESTIBLES SOLIDOS
(E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública YRT. nº 6|57, venta de cueros, tripales y grasa ovina.

Apertura: 6 de mayo de 1957 a las 16 horas, simultáneamente en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Provincia de Patagonia) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos.

Pliegos e informes en los mismos.

e.25|4-Nº L-2.409-v.2|5|57

Llámase a licitaciones públicas. Día 12|6|57; nº 22/57, transportadoras de doble cadena, 16 horas.

Día 13|6|57: nº 29/57, motores Diesel, 16 horas.

Día 14|6|57: repuestos para sacatestigos, 16 horas.

Pliegos e informes: Av. R. S. Peña nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.22|4-Nº L-2.295-v.6|5|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones públicas locales en el interior

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

6|5|57 — a las 17 horas. — Pliego nº 287: Transporte de petróleo y derivados líquidos a granel, entre Yac. Plaza Huincul, Cam. El Sauce y Loteña.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO MENDOZA

7|5|57 — a las 10 horas. — Pliego nº 351: Curvas y bridas de hierro negro, en diferentes medidas.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO
COMODORO RIVADAVIA

30|5|57 — a las 11.30 horas. — Pliego nº 82: Tendido de Oleoducto entre Batería 6 PC y Playa de Tanques de Pampa de Castillo, 2.500 m. de 3" O.

30|5|57 — a las 15.30 horas. — Pliego nº M-119: 200 ton. de cal viva.

Pliegos y datos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia.

e.24|4-Nº L-2.364-v.30|4|57

2|5|57: Víveres frescos (5835) a las 8 horas; Víveres frescos (5836) a las 12,30 horas.

3|5|57: Víveres frescos (5837) a las 12 horas.

8|5|57: Cañería de conducción (5699) a las 8.30 horas; Productos químicos industriales (5702) a las 9 horas; Maderas (5706) a las 9.30 horas; Construcción edificio para control en Destilería Chachapoyas, Salta (5716) a las 10 horas.

9|5|57: Productos químicos industriales (5704) a las 8,30 horas; Máquinas para talleres y accesorios (5725) a las 9 horas; Materiales de construcción (5726) a las 9 horas; Bolsas para bentonita (5807) a las 11,30 horas.

10|5|57: Reparación tanques (5718) a las 9 horas; Cañería y accesorios (5785) a las 11 horas; Cañería y accesorios (5805) a las 11,30 horas; Cromado de camisas para bombas (5812) a las 12 horas.

e.24|4-Nº L-2.365-v.30|4|57

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública nº 6.000 para la financiación y|o provisión de equipos y materiales para explotación de petróleo, a realizarse el día 28 de junio de 1957, a las 12 horas, simultáneamente en Buenos Aires, Nueva York y Düsseldorf.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Oficina 315, piso 5º, Buenos Aires.

e.24|4-Nº L-2.366-v.8|5|57

9|5|57: Cañería de entubación (5814) a las 11 horas.

11|5|57: Medidores volumétricos (5828) a las 10 horas.

17|5|57: Conductores eléctricos (5781) a las 9 horas.

11|6|57: Automotores (5679) a las 9 horas.

e.24|4-Nº L-2.367-v.8|5|57

7|5|57: Cañería de conducción (5676) a las 10 horas.

9|5|57: Tanques de acero (5708) a las 10 horas.

13|5|57: Conductores eléctricos y cajas terminales (5743) a las 8,30 horas.

15|5|57: Construcción de los tanques de hormigón armado en Yacimiento Plaza Huincul (5779) a las 10,30 h.; Calderas acuotubulares (5780) a las 9,30 horas.

e.17|4-Nº L-2.142-v.30|4|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES. DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 3.064 hasta 9 mayo 1957, 17 horas, provisión ladrillos y cemento refractarios, plombajina, magnesia plástica, melaza, crisoles, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Cap.

Pliego: $ 10,— moneda nacional.

e.26|4-Nº L-2.423-v.30|4|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.067 hasta 14 mayo 1957, 17 horas, provisión: Durmientes para vías ferroviarias.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Cap.

Pliego: $ 15,— moneda nacional.

e.26|4-Nº L-2.424-v.10|5|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Irene — Dorrego (Km. 549,5 — Km. 593), $ 4.536.132,40.

Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|4-Nº L-2.421-v.17|5|57

Licitación pública de las obras de Ruta 14, Accesos al puente s|arroyo Gualeguaycito, tramo Concordia — Límite c|Corrientes, $ 1.115.820,50.

Presentación propuestas: 21 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|4-Nº L-2.422-v.17|5|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Makalle - Fortín Aguilar, $ 9.226.742,30.

Presentación propuestas: 17 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|4-Nº L-2.412-v.16|5|57

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 41. — Llámase a licitación hasta el día 16 de mayo de 1957, a las 16 horas, para la provisión y colocación de armaduras metálicas por "ajuste alzado" en el

Edificio Principal de la Ciudad Universitaria de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 1.050.762,25 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la Jefatura Técnica Administrativa de la Obra Ciudad Universitaria de Córdoba, calle Concepción Arenal 98, Provincia de Córdoba.

Precio de la documentación: $ 40.00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 16 de mayo de 1957, hasta las 16 horas y Jefatura Técnica Administrativa de la Obra: hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.24|4-Nº L-2.370-v.15|5|57

Licitaciones Públicas

Cal viva. — Expediente: 6270/1957 9|5|1957 a las 15.15. Charcas 1840.

e.22|4-Nº L-2.304-v.6|5|57

Licitación Pública

Automotores.—Expediente: 4527/1957. 17|5|1957 a la 15. Charcas 1840.

e.17|4-Nº L-2.184-v.3|5|57

Excavadora mecánica. — Expediente: 18771/1954. 19|6|1957 a las 15. Charcas 1840.

e.17|4-Nº L-2.186-v.3|5|57

Azufre a granel. — Exp.: 4184/1957. 17|5|1957 a las 15.15. Charcas 1840.

e.17|4-Nº L-2.187-v.3|5|57

Sulfato de aluminio. — Expediente: 4877|1957. — 2.5|1957 a las 15. Charcas 1840.

e.17|4-Nº L-2.191-v.3|5|57

Licitación Pública

Cañería de acero con costura para perforaciones. — Expediente: 55.345 1956. — 16 6 1957 a las 15. Charcas 1840

e.16|4|57-Nº L-2.172-v.2|5|57

Boletín Oficial

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

EDICION DE 8 PAGINAS
5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dec.-Ley 3.347|57. — Plazo para desalojos en el interior del país. (Pág. 1).

3.937|57. — Serán provistas las vacantes en el Registro Nacional de Electores y Juzgados Electorales. (Página 1).

Dec.-Ley 22.490|56. — Amplíanse disposiciones que prohiben en el país expresiones vinculadas al régimen depuesto. (Pág. 2).

4.033|57. — Cesa la movilización del personal municipal. (Pág. 2).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

3.958|57. — Normas para la contratación de braceros bolivianos para la zafra azucarera. (Pág. 1).

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

4.012|57. — Deróganse normas que afectan a profesionales farmacéuticos. (Pág. 1).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO: Decretos (sintetizados). (Pág. 2)

RESOLUCIONES DE REPARTICION: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS: (Pág. 2)

Banco de la Nación Argentina. (Pág. 4)

Dirección de Valores Nacionales. (Pág. 4)

Dirección General del Material Mecanizado del Ejército. (Pág. 5)

LICITACIONES: Nuevas y anteriores. (Pág. 5)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 hora de vencida la publicación

Licitación Pública
Expte. 33.055|1956

Hierros y aceros para construcción. 15,5|1957 a las 15. Charcas 1840.

e.15|4-Nº L-2.148-v.30|4|57

Expte. 1.939 1957

Cámaras y cubiertas. 7|5|1957 a las 15,15, Charcas 1840.

e.15|4-Nº L-2.153-v.30|4|57

Licitación Pública

Construcción obras desagüe cloacal en Lanús.

Expediente: 25 73/56. 28|5|1957 a las 15.

Depósito de garantía: $ 144.747,13 moneda nacional.

Pliegos: Charcas 1840 y distrito Lanús (Pcia. de Buenos Aires).

e.12|4-Nº L-2.117-v.7|5|57

Bauxita en terrones a granel. — Expediente: 4135/1957. — 6|5|1957 a las 15,15. Charcas 1840.

e.12|4-Nº L-2.119-v.29|4|57

Grupos electrógenos y tablero. — Expediente: 14734/1956. — 12|6,1957 a las 15. Charcas 1840.

e.12|4-Nº L-2.120-v.29|4|57

Licitación Pública Nº 3.386, para la adquisición de 300 niveladoras de 3' 30/40 HP (en Plaza). $ 15.750.000.

Presentación propuestas: 16 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|4-Nº L-2.173-v.2|5|57

Licitación Pública Nº 3387 para la adquisición de instrumental de ingeniería de importación. $ 184.000.

Presentación propuestas: 13 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|4-Nº L-2.146-v.30|4.57

Licitación pública para la provisión de 25.000 m3. de ripio arcilloso, al pie de la obra Ruta 38 tramo Clara Yubileo (Km. 166,7, Km. 190,7) pesos 1.900.000. Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

8|4-Nº L-2.000-v.30|4|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 140/57, hasta el día 21 de mayo de 1957, a las 17 horas, para la remodelación de las plantas de silos subterráneos ubicadas en las localidades de Capitán Sarmiento (Provincia de Buenos Aires) e Isla Verde (Provincia de Córdoba).

Consultas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires y Juzgados Nacionales de San Nicolás y Córdoba.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional.

Pliego $ 150,00 moneda nacional.

Presupuesto oficial: $ 16.057.892.— moneda nacional.

e.22|4-Nº L-2.306-v.13|5|57

Llámase a Licitación Pública número 138/57, hasta el día 6 de mayo de 1957 a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras y equipos cargadores portátiles en las plantas de silos subterráneos de Bragado, Villa Iris, Saavedra, Coronel Pringles, Alcorta, Chovet, María Teresa, Monte Buey y Bell Ville. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires: Departamento Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario) y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Córdoba. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional. Pliego: $ 100.— m/n Presupuestos Oficial: m$n. 2.535.000.—

e.5|4-Nº L-1.959-v.29 4|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 62-P|57

Nº 62-P|57 — 13|5|57 a las 13. Por la provisión e instalación de 2 sistemas de aire acondicionado en el edificio de la Central Córdoba, calle Alvear Nº 54|74, Pcia. de Córdoba; valor estimado m$n. 2.989.283.

Pliego de condiciones en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n. 27.— en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sec. Licitaciones.

e.24|4-Nº L-2.350-v.30|4|57

Licitación Pública Nº 61-P/57

Nº 61-P/57. — 15|5|57 a las 12. Por la construcción de un edificio compuesto de planta baja, azotea y túnel para la entrada de cables con una superficie cubierta de 825 m2., a erigirse en el terreno ubicado en la calle A. del Valle y Av. Gral. San Martín de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, cuyo monto estimado es de m$n. 1.800.000.—

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n. 66.— en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas.

e.23|4-Nº L-2.332-v.29|4|57

Licitación Pública Nº 37/957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Formularios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de mayo de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Dirección General de Administración.

e.16|4-Nº L-2.161-v.2|5|57

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 14.837|57. — Transformador para rectificador y repuestos.

Apertura: 29|5|57 a las 12 horas.

Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.24|4-Nº L-2.373-v.30|4|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la construcción de tres (3) tanques elevados de hormigón; uno de 400 m3 en estación Resistencia (Provincia del Chaco); dos de 100 m3, uno en Alta Córdoba -N- (Provincia de Córdoba), y el otro en estación Nuevo Alberdi (Provincia de Santa Fe), de acuerdo al pliego de condiciones Nº 24.256|54.

Los proponentes podrán hacer ofertas por el conjunto de tres tanques o por separado.

La apertura de las propuestas se realizarán en la Oficina Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Buenos Aires a las 15 horas del día 21 de mayo de 1957.

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las oficinas de Vía y Obras de los Distritos de Córdoba, Santa Fe y Resistencia y en la Oficina Nº 427, 4º piso de esta Administración, de lunes a viernes.

Pliego: $ 120.— moneda nacional.

La Administración.

e.24|4-Nº L-2.372-v.8|5|57

Licitaciones Públicas

27 mayo 1957. — 14 horas. — Pinturas y aceite de lino O. C. 5/56 Ax. 33.

27 mayo 1957. — 15 horas. — Central telefónica automática O. C. 14/56 Ax. 18.

28 mayo 1957. — 14 horas. — Repuestos p/motores Ganz O. C. 66/56 Ax. 6.

28 mayo 1957. — 15 horas. — Conductores eléctricos O. C. 3/56 Ax 72

29 mayo 1957. — 14 horas. — Resortes helicoidales p/locomotoras Diesel eléctricas O. C. 49/56 Ax. 9.

29 mayo 1957. — 15 horas. — Acero para stays, al cromo-níquel y al tungsteno O. C. 17/57.

30 mayo 1957. — 14 horas. — Aceros especiales O. C. 17/56 Ax. 18.

Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.16|4-Nº L-2.174-v.2|5|57

Licitaciones Públicas

G. 952: Sal gruesa, pliego m$n. 10.—, ap. 2|5, 13 horas; G. 953: Caños de cobre, pliego m$n. 20,—, ap. 8|5, 13 horas; G. 954: Máq. engrasadora, motores diesel y eléctricos, compresómetros y analizador completo, pliego m$n. 10,—, ap. 8|5, 14 horas; G. 955: Elásticos de acero, hélicos, laminados y espirales, pliego m$n. 50,—, ap. 9|5. 13 horas; G. 956: Lonas, pliego m$n. 25, ap. 9|5, 14 horas; F. 5.539: Cabezas de paragolpe, pliego m$n. 25, ap. 10|5, 13 horas; F. 5.540: Robinetes, válvulas, bisagras, etc., de bronce, pliego m$n. 25, ap. 10|5, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 12 a 17 horas.

e.22|4-Nº L-2.312-v.2|5|57

Licitaciones Públicas

F. 5.535: Piquetes de hierro gdo., perfil "U", laminados, pliego m$n. 20.— ap. 3|5, 13 horas; F. 5.536: Barras de conexión, brazos excéntricos y radiales para movimiento de válvulas y pernos de ruedas, de acero forjado o laminado, m$n. 50.— ap. 3|5, 14 horas; G. 947: Sarga, brin entretela, género de lana, percalina, tela tropical y lana mezcla, pliego m$n. 20.— ap. 6|5. 13 horas; G. 948: Aceros varios, pliego m$n. 20.— ap. 6|5, 14 horas; G. 949: Pedregullo de 3 a 5 cm., pliego m$n. 20.— ap. 7|5, 13 horas; G. 950: Estopa de lana y algodón, pliego m$n. 20.—, ap. 7|5, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 12 a 17 horas.

e.15|4-Nº L-2.159-v.30|4|57

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Apertura en la Avenida Maipú número 1302, Oficina Nº 407, 4º piso, Buenos Aires.

Nº 621 — 5.A.7.235|57. — 6.000 caños de acero estirado del sólido (sin costura) — 22|5||57 — 14 horas.

Nº 622 — 6.B.5.971|57. — 700.000 anclas para rieles — 22|5|57 — 15 horas.

Nº 624 — A.M.R.1|78|57. — 70.000 silletas de acero dulce común para rieles — 22|5|57. — 17,15 horas.

Nº 625 — A.M.R.1|97|57. — 60.000 eclisas para rieles de 42.165 Kg|m. — 23|5|57. — 14 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires. — Delegación Almacenes. Av. Maipú 1302, Ofic. 407. 4º piso, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas.

e.26|4-Nº L-2.425-v.10|5|57

Licitación Nº 48: Concesión venta diarios, etc., en trenes y estaciones de las zonas con cabeceras en Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Tucumán.

Pliego de condiciones en estaciones Retiro, Rosario, Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero.

Apertura 22 de mayo de 1957, a las 15.45 horas. — La Administración General.

e.22|4-Nº L-2.313-v.6|5|57

Licitaciones Públicas

Apertura en la Avenida Maipú número 1302, Oficina Nº 407, 4º piso, Buenos Aires.

Nº 618 - 6.B.6.124|57: 150.000 kilos de plomo en lingotes: 6|5|57, 14 horas.

Nº 617 - C.C.39|56: 124 aparejos para correr rieles; 6|5|57, 14.45 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires: Delegación Almacenes, Avenida Maipú 1302, Oficina 407, 4º piso: lunes a viernes de 11.30 a 15 horas.

e.15|4-Nº L-2.158-v.30|4|57

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES
DEL
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.